

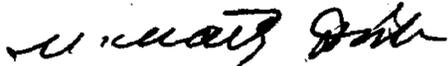
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMERCIAL CAMARONERA CEDEÑO & COLAMARCO CEDECOL S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL CAMARONERA CEDEÑO & COLAMARCO CEDECOL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 11 de agosto de 1993 ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0002251 el 26 ABO 1993 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 2451 RI el 02 de septiembre de 1993
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Peter Bozanic Mohar, casado, en su calidad de Gerente de la compañía, de nacionalidad Australiana, con domicilio en esta ciudad.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/10'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/12'000.000,00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario S/10'000.000,00.
- 5.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el artículo cuarto de sus estatutos el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DOCE MILLONES DE SUCRES; dividido en DOCE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES, inclusive.

Ji. Guayaquil 09 de septiembrev de 1993



AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL